



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 269/96

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°84/91 y el Plano de Mensura con Unificación y Redistribución presentado por la Sucesión Jorge/ Caprano, correspondiente al Lote 34, Fracción B-11 del ejido / de Epuyén; y

CONSIDERANDO:

Que el apoderado de la Sucesión Caprano ha solicitado la aprobación de la subdivisión del lote 34 en parcelas sobre el/ camino a Lago Epuyén con superficie de 5000m², preservando una unidad agrícola de 17ha;

Que en virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal N°84, habría que realizar una excepción a la misma;

Que tratándose de una división de condominio en un bien/ sucesorio, y por estar ubicado sobre un camino de proyección / turística, podría accederse a lo solicitado, solamente para // los inmuebles que tienen frente al mismo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

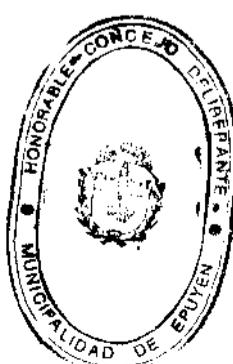
Art. 1º.- Hacer una excepción a la Ordenanza Municipal N°84, / en lo que se refiere a división del Lote 34, Fracc./ B-11, aceptándose la unidad mínima de superficie en 5000m², únicamente para las parcelas que tengan su frente sobre el camino al Lago Epuyén.

Art. 2º.- Aprobar el proyecto de división del Lote 34, Fracción B-11, ejido de Epuyén, presentado por la sucesión // Jorge Caprano.

Art. 3º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE/ DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Manuela Agustín
MANUELA AGUSTIN
1. C.D.



MZG
MARTHA Z GOMEZ
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Epuyén